



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

Proceso	EJECUTIVO CONEXO	
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.	
Demandado	IMPRESIONES A COLOR S.A.S. y FRANCISCO ANTONIO RIVAS QUINTERO	
Radicación	05001-31-03-001-2019-00011-00 Conexo de verbal 2017-00589	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificarse en estados electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

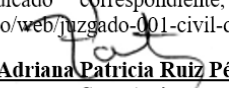
En las direcciones electrónica informadas por la parte actora proceda la señora apoderada del Banco Davivienda S.A. a realizar la notificación del mandamiento ejecutivo de pago, efecto para el cual deberá atender a lo previsto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.
El Juez


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant